



GOBERNACIÓN DEL TOLIMA
NIT:800.113.6727
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
DESPACHO



CIRCULAR No. **E-0190**

DE: ZORAIDA PATRICIA PINZÓN BAUTISTA - Secretaria de Educación

PARA: Director de Núcleo de Desarrollo Educativo y Rectores de las Instituciones Educativas Oficiales de Melgar

ASUNTO: Autorización de continuación de modalidad en la prestación del servicio educativo en las Instituciones Educativas Oficiales

FECHA: **15 MAY 2024**

Cordial Saludo,

El 16 de abril de 2024, mediante Circular número 0149 de la presente anualidad se decidió autorizar la prestación del servicio educativo en Modalidad Virtual, a través de guías de aprendizaje en casa, o con mediación de las tecnologías de la información y comunicación, exclusivamente a la población escolar del municipio de Melgar, que, por sus condiciones particulares, no pueden asistir presencialmente a clases a sus sedes educativas del municipio de Melgar, durante el **periodo comprendido del 18 de abril al 17 de mayo de 2024**, mientras se resolvía la prestación efectiva del Transporte Escolar para todos los estudiantes.

Sin embargo, en oficio remitido a este Despacho, el Doctor LEANDRO LOZANO SUAZA, Secretario de Educación y Cultura de Melgar, solicita a este Despacho, prorrogar dicha autorización, debido a que actualmente se están surtiendo los procesos licitatorios de contratación del Municipio respecto al transporte escolar. Por tanto, en aras de garantizar la prestación del servicio educativo a un sector de la población escolar que residen en regiones apartadas y les es imposible asistir a clases de manera presencial a sus sedes educativas, el Doctor Lozano, solicita se extienda la autorización del cambio de modalidad de la prestación del servicio educativo con trabajo escolar en casa hasta el 07 de junio de 2024.

En razón a lo anterior y validada la contingencia en la interrupción de la prestación del servicio de transporte escolar para estudiantes de las Instituciones Educativa Técnicas: Sumapaz. Gabriela Mistral y Cualamaná, del municipio de Melgar, este Despacho, considera pertinente **extender la autorización** de la prestación del servicio educativo en Modalidad Virtual, a través de guías de aprendizaje en casa, o



GOBERNACIÓN DEL TOLIMA
NIT:800.113.6727
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
DESPACHO



con mediación de las tecnologías de la información y comunicación, **exclusivamente** dirigido a la población escolar que, por sus condiciones particulares, no pueden asistir presencialmente a clases a sus sedes educativas, durante el **periodo comprendido del 20 de mayo al 07 de junio de 2024**, mientras se resuelve la prestación efectiva del *Transporte Escolar* para todos los estudiantes del municipio y de esta manera retornen a la presencialidad.

Cordialmente,


ZORAIDA PATRICIA PINZÓN BAUTISTA
Secretaria de Educación Departamental

Aprobó: Luis Felipe Urueña Pérez - Director Cobertura Educativa 
Erika Morales Lugo - Directora Calidad Educativa 
Uriel González González - Director Administrativo y Financiero 
Zulia Yadira Peláez Barragán - Asesora de Asuntos Públicos y Legales 
Revisó: P.E. Andrea Mayoral Ortiz - Equipo de Inspección y Vigilancia 





ALCALDÍA DE MELGAR

DEPARTAMENTO DEL TOLIMA
ALCALDÍA DE MELGAR
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA

SEC- 270-153

Melgar, Tolima, 09 de mayo de 2024

Doctora
ZORAIDA PATRICIA PINZÓN BAUTISTA
SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEL TOLIMA
San Bonifacio de Ibagué

ASUNTO: SOLICITUD PRÓRROGA CAMBIO MODALIDAD CLASES ESTUDIANTES INSTITUCIONES EDUCATIVAS PUBLICAS URBANAS Y RURALES MUNICIPIO DE MELGAR TOLIMA.

Respetada Doctora Zoraida Patricia:

Reciba un cordial saludo de la Secretaria de Educación y Cultura del Municipio de Melgar, en primera instancia aprovechar la oportunidad para agradecer el generoso apoyo económico, representado en recursos asignados y entregados a nuestra Comunidad Educativa para el Transporte Escolar y el PAE; acudimos a sus buenos oficios con el fin ordene a quien corresponda se sirva autorizar la prórroga autorizada para el cambio de modalidad en la prestación del servicio educativo en las Instituciones Educativas Oficiales del Municipio de Melgar, otorgada mediante Circular No. 149 fechada 16 de abril de 2024, durante el periodo comprendido entre el 18 de abril al 17 de mayo del año en curso.

Como quiera que, el proceso contractual de acuerdo con el cronograma se encuentra proyectado para suscribir contrato el día 25 de mayo, fecha que puede ser modificada, de manera respetuosa me permito solicitar se prorrogue la virtualidad hasta el siete (7) de junio del año en curso.

Sea la oportunidad para desearle éxitos en su gestión, y agradecer respuesta positiva y oportuna, la cual redunda en beneficio de nuestra Municipalidad.

Cordial Saludo,

LEANDRO LOZANO SUAZA
Secretario de Educación y Cultura

Proyectó: Lidia Julia Alarcón Táutiva - Profesional Universitario - Secretaria de Educación y Cultura
c.c. Carlos José Orjuela - Jefe de Núcleo Departamental